



PERÚ

Ministerio  
de Educación



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 21 de julio de 2021

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00048-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACION  
GERENTES REGIONALES DE EDUCACION  
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

**Asunto** : Precisiones para la designación excepcional a partir del 01.08.21 en los Cargos de Director o Jefe de Gestión Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación o Unidades de Gestión Educativa Local, en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial

**Referencias:** a) Oficio Múltiple N° 038-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD  
b) Oficio Múltiple N° 040-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente, y a la vez comunicarles las fechas de los periodos de designación excepcional que deberán tener en consideración para coberturar los cargos de Director o Jefe de Gestión Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), que vienen ejerciendo dicha designación; así como las nuevas designaciones en los referidos cargos.

Al respecto, se les precisa que el numeral 7.5 de la Norma Técnica que reguló los concursos públicos de Acceso a Cargos Directivos de UGEL y DRE, aprobada mediante RVM N° 072-2015 MINEDU y el numeral 7.3 de la Norma Técnica que reguló la Evaluación de Desempeño en Cargos Directivos de UGEL y DRE, aprobada con Resolución Ministerial N° 712-2017-MINEDU, establecieron los procedimientos de designación excepcional para los cargos directivos de UGEL y DRE, entre estos, los cargos de Director o Jefe de Gestión Pedagógica de la DRE o UGEL.

En esa línea, el numeral 5.7.3 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 027-2020-MINEDU, que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de UGEL y DRE en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, modificada por la Resolución Viceministerial N° 138-2020-MINEDU, estableció lo siguiente: *"Los cargos ocupados por los directivos que no superen la evaluación son declarados vacantes y cubiertos, mediante una designación excepcional. El Minedu remite a cada DRE los criterios y la relación de habilitados para la designación excepcional"*.

En virtud de lo expuesto, y en atención a lo establecido en el numeral 7.8 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2017-MINEDU que establece que "Todo aquello que no esta contemplado por la presente norma es absuelto por la Dirección General de Desarrollo Docente", esta Dirección General, a través del Oficio

EXPEDIENTE: DITEN2021-INT-0099577

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D2BDBF**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Múltiple N° 00038-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD estableció y comunicó los nuevos criterios para la designación excepcional, y mediante Oficio Múltiple N° 040-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD se efectuaron precisiones a los criterios establecidos, los cuales son de aplicación a los cargos de Director o Jefe de Gestión Pedagógica de las DRE o UGEL.

Ahora bien, de la revisión efectuada al sistema de administración y control de plazas NEXUS, se advierte que contamos con profesores designados de manera excepcional en los cargos de Director o Jefe de Gestión Pedagógica en la DRE o UGEL; y cuyas designaciones culminan indefectiblemente el 31 de julio 2021, por lo que, a partir del 01 de agosto de 2021, dichos cargos tienen la condición de vacantes.

En ese sentido, se les comunica que el periodo de designación excepcional de los cargos de Director o Jefe de Gestión Pedagógica de DRE o UGEL, deben iniciarse a partir del 01 de agosto de 2021, y hasta por un máximo de un (1) año. Igual tratamiento se adoptará en las plazas que queden vacantes en los meses subsiguientes.

Cabe señalar que la resolución que resuelve otorgar la designación excepcional en el cargo Director o Jefe de Gestión Pedagógica de DRE o UGEL, debe emitirse necesariamente a través del Sistema de Administración y Control de Plazas-Nexus, para tal efecto se encuentra habilitado el actualizador correspondiente para la emisión de dicha resolución, precisando que carece de validez cualquier acto administrativo emitido fuera del Sistema Nexus.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**KARIM VIOLETA BOCCIO ZÚÑIGA**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE**

(ROALVA)

cc:

DIGEGED

DITEN

DIED

**EXPEDIENTE: DITEN2021-INT-0099577**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D2BDBF**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000

